



**AYUNTAMIENTO DE TÍAS**

C/ Libertad, 50  
Teléfono 928833619  
Fax 928833549  
35572 – TÍAS  
LANZAROTE

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA.-**

En el marco de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Alcaldía del Ayuntamiento de Tías practica esta consulta pública previa para la participación de los ciudadanos en el procedimiento la modificación de “**LA ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN Y OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL**” con arreglo a los siguientes aspectos:

***I.- Los Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.***

Se justifica la presente iniciativa normativa por razones de interés municipal siendo el fin perseguido la agilización del trámite de autorización o concesión, aclaración de límites de ocupación en cada uno de los casos de reservas de estacionamiento y la inclusión del modo de ocupación mediante la reserva de estacionamiento ligadas a la recarga de vehículos eléctricos por vehículos de alquiler y clientes o trabajadores de los establecimientos hoteleros.

***II.- La necesidad y oportunidad de su aprobación.***

Su aprobación responde a la necesidad en cuanto a la regulación de los distintos usos que se puedan dar sobre el dominio local y además tratándose del único instrumento para su ocupación.

***III.-Objetivos de la norma.***

El Objetivo perseguido es la regulación en materia de regulación jurídica de la utilización y ocupación del dominio público complementando la normativa existente aplicable a la materia en cuestión.

***IV.-Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.***

La regulación contenida en la presente disposición es la imprescindible para atender la necesidad otorgar autorización o concesión para utilización y ocupación del dominio público municipal.